



**RESOLUCIÓN SNC N° 9.30/2017**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA PRESENTACIÓN EN PARAGUAY DEL CIRQUE DU SOLEIL CON SU SHOW AMALUNA.**

Asunción, 03 de abril de 2017

**VISTO:** La nota del señor Rodrigo Luis Nogués, por la cual solicita se Declare de Interés Cultural la presentación en Paraguay del **CIRQUE DU SOLEIL- AMALUNA.**

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo impulsar el desarrollo y la visibilización de las Artes Visuales en el Paraguay y promover la producción artística y el ejercicio del pensamiento crítico.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 07/2017, de fecha 03 de abril de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 61/2017, del 03 de abril, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural LA PRESENTACIÓN EN PARAGUAY DEL CIRQUE DU SOLEIL CON SU SHOW AMALUNA.**
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.**
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.**
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



**TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA**



Secretaría General

**Fernando Griffith**

Ministro – Secretario Ejecutivo

